Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (24)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: URBANIZACIÓN CAMPESTRE SENDEROS DE BRUSELAS
DEMANDADO: HERNANDO ALVARADO NIÑO
RADICADO: 63001400300820220-00144-00

la Alcaldía Municipal de Armenia a través de la Secretaria de Gobierno y Convivencia – Comisiones Civiles, informan que el día 25 de septiembre de 2023, se practicó la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en este asunto; no obstante, en el acta respectiva, no se consignó si se presentó o no oposición dentro de la misma, razón por la cual, es pertinente oficiarlos a fin de que adecuen el acta en debida forma y brinden claridad sobre ello.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, LÍBRESE Y REMÍTASE la comunicación.

Frente a la solicitud incoada por la mandataria judicial del extremo actor, consistente en oficiar a la Oficina de Catastro para que expida el certificado de avalúo catastral, el despacho no accede, por no ser el momento procesal oportuno, teniendo en cuenta lo discurrido en líneas anteriores.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
12 DE ENERO DE 2024

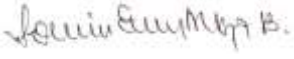

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

P.A.R.V.

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e17dde5a0d9a55ec9a434644a26e6b3946b4d48a571d24ef4b06fcbabc91f8c**

Documento generado en 11/01/2024 09:26:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica